



COMPañÍA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL LUPOCOLI LTDA.



Machachi, 03 de enero del 2014

Señora

EDGAR VINICIO BENALCAZAR VALLEJO

Ciudad

De mi consideración:

Que la Junta General de Socios de la Compañía "LUPOCOLI" LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA, en sesión celebrada el 03 de enero del 2014, resolvió designar a Usted como PRESIDENTE de la misma por el tiempo de 2 años, de Conformidad con el Artículo 11 del Estatuto Social. Las siguientes serán sus principales funciones y atribuciones: La representación legal, jurídica extrajudicial de la compañía la tiene el Gerente General y por tanto a nombre de la misma podrá realizar toda clase de actos y contratos sin limitaciones algunas.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Por resolución No. 09.Q.LT. 3532 de 28 de Agosto del 2009, dictada por el doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito (E), inscrita en el Registro Mercantil el dos de Octubre del dos mil nueve, dispone que él, Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, a cargo del Registro Mercantil, dejo sin efecto la cancelación de la inscripción de la compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA., realizada el 15 de febrero del 2007.-

Atentamente


WILMA RAQUEL MEJÍA MIRANDA
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTACION - Con esta fecha, acepto el nombramiento PRESIDENTE de la compañía LUPOCOLI LUCHA DE LOS POBRES CIA. LTDA.


EDGAR VINICIO BENALCAZAR VALLEJO

C.I. 170858665-4

Dirección Nueva Aurora calle 3 A casa 349177 lote 745

Teléfono 0998219422

RAZON: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 82 del Repertorio y 68 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Lunes veinte y ocho de Abril del 2014 a las ocho horas.- Certifico.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN MEJÍA

[Firma manuscrita]
Francisco Calsaca - Pa...

Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *UNA* foja(s) útiles Quito, a *06* NOV 2014

[Firma manuscrita]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

El Documento que antecede en Foja(s), *UNA* es fiel compulsa, lo certifico Quito a, *17* NOV 2014

[Firma manuscrita]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO